ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

- -D. Isaac Puentes Martín
- -Da. María Moro Puentes
- -Da Miriam Madrigal del Pozo
- -Da Ma Luisa Escalante Miragaya
- -D. Carlos Roldán Andrés
- -D. José Javier Morcillo Villanueva
- -D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 28 de Septiembre de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asisten, previa excusa, los Concejales del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, doña Blanca María Bucero Moreno y doña Pilar Pascual Sanz.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a examen de la Corporación el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 25 de Mayo de 2017, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente y que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para modificar la Ordenanza Reguladora de la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a fin de adaptarla a la nueva normativa estatal y autonómica vigente, integrada por el Real Decreto 1056/2014 de 12 de Diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta, y el Decreto 47/2015 de 7 de Mayo, de la Comunidad de Madrid que establece un modelo de tarjeta único en su territorio y determina cuáles son las condiciones de uso. Ello nos permitirá acceder a las plataformas informáticas y bases de datos para obtención de los dictámenes facultativos necesarios para la obtención de la tarjeta.

Los Sres. Concejales, tras examinar detenidamente la el nuevo texto de la Ordenanza propuesto y vistos los informes favorables que obran en el expediente, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 2º.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

3º.-Considerar elevado a definitivo este acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el plazo de información pública.

III.-MODIFICACION DE CREDITOS 2/2017 AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE EJERCICIO:

Se da cuenta a la Corporación del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 que afecta al presupuesto corriente, cuya financiación se ejecuta mediante mayores ingresos y con cargo a bajas en otras partidas de gasto, del que se había remitido copia a los Sres. Concejales con detalle a nivel de partidas.

Esta modificación, tiene por objeto habilitar crédito para acogernos a la nueva convocatoria de ayudas de la Comunidad de Madrid, para contratar parados de larga duración en la que esperamos poder contratar a cinco desempleados en la misma línea del programa desarrollado en la primera convocatoria de este ejercicio. Al propio tiempo, se propone ampliar la partida destinada a mantenimiento de infraestructuras ya que han surgido una serie de imprevistos como la adecuación de los vestuarios del campo de fútbol y el equipamiento de la cafetería anexa a la piscina municipal, que han consumido buena parte de la dotación prevista.

En concreto se plantean las siguientes modificaciones:

-Programa parados de larga duración Fase II	40.000,00
-Mantenimiento de infraestructuras	25.000,00
TOTAL	65.000,00

La financiación de estas actuaciones se efectuaría mediante mayores ingresos procedentes de la subvención de la Comunidad de Madrid para los fines señalados, por importe de 40.000,00 euros y mediante transferencia de créditos de la partida 450-60000 del presupuesto de este año por un importe de 25.000,00 euros, que quedó pendiente de asignación como remanente para nuevas inversiones, hasta decidir las actuaciones concretas a desarrollar y el orden de prioridades.

Tras explicar el Sr. Alcalde que la propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en funciones de Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en su sesión de 21 de Septiembre pasado, y vistos los informes favorables que obran en el expediente, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, financiado mediante mayores ingresos en una partida y baja en otras partidas de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 1: Gastos de personal	40.000,00
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	25.000,00
TOTAL INCREMENTOS	65.000,00

Este expediente se financiará con cargo a mayores ingresos en unas partidas y bajas de crédito en otras partidas de gasto, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO 4: Transferencia corrientes	40.000,00
ESTADO DE GASTOS:	
CAPITULO 6: Inversiones reales	-25.000,00
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS	65 000 00

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV.-ADENDA AL CONTRATO DE GESTION CON EL CANAL DE ISABEL II PARA EL AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION № 5:

Como complemento de la información facilitada en sesiones anteriores, da cuenta el Sr. Alcalde de las obras de urbanización pendientes de ejecución al día de la fecha, en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 5 que se concretan en las siguientes:

A.-Garantizar la carga urbanística que les corresponde respecto de la construcción de dos puentes sobre el arroyo Valdejudíos, para interconexión viaria con las Unidades de Ejecución nº 3 y 4.

B.-Elevación de la rasante en las zonas y con las condiciones fijadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en su informe de fecha 4 de Diciembre de 2012, que ya han comenzado a ejecutar y respecto de las que hemos colaborado con la Junta de Compensación cediéndoles las tierras procedentes de la recuperación de un tramo de muralla en Cordel de la Soledad.

C.-Reparación de deficiencias y adaptación de la red de alcantarillado a la normativa técnica del Canal de Isabel II, toda vez que desde Marzo de 2012 corresponde a esta entidad dar conformidad a las redes de abastecimiento y alcantarillado, conforme al nuevo convenio de gestión integral que suscribimos con esta empresa suministradora.

Estas deficiencias, recogidas en el informe técnico emitido por el Canal de Isabel II Gestión el día 27 de Junio de 2017, se pueden englobar en dos grandes grupos:

-Deficiencias de ejecución, entendiendo por tales aquellas que no se ajustan al proyecto de urbanización aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 13 de Diciembre de 2006.

-Deficiencias derivadas del cambio de normativa, es decir, aquellas que se ajustan al proyecto aprobado por el Ayuntamiento, pero no a la normativa técnica del Canal de Isabel II que resulta aplicable desde Marzo de 2012 en base al convenio de gestión señalado.

Explica el Sr. Alcalde que de las diversas reuniones de trabajo mantenidas con el Canal de Isabel II y con la Junta de Compensación, resulta indiscutible la exigencia de que procedan a reparar y subsanar las primeras, es decir las que no son conformes al proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento, mientras que las segundas no parece lógico exigírselas ya que obedecen a una causa indirecta como es el cambio sobrevenido de la normativa aplicable, pero se ajustan estrictamente a las Normas Subsidiarias municipales y al proyecto de urbanización aprobado en aplicación de las mismas. Se trata de las seis partidas que se detallan en el informe emitido por los Técnicos Municipales el 30 de Agosto de 2017 cuyas características son idénticas, por otra parte, a las que presenta el resto de las redes municipales de alcantarillado, que tampoco se ajustan a la actual normativa técnica del Canal de Isabel II y adolecerían de laos mismos reparos técnicos si se sometieran a examen.

El Canal de Isabel II acepta que no se corrijan esas deficiencias siempre y cuando se le exima de cualquier tipo de responsabilidad respecto de la conservación de las mismas y los daños o perjuicios que puedan derivarse de esas partidas que no se ajustan a su normativa técnica

Tras deliberación suficiente y sometido el asunto a votación ordinaria, se adoptaron por mayoría absoluta con la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión, los siguientes acuerdos:

- 1º.-Aprobar la propuesta de eximir de responsabilidad al Canal de Isabel II Gestión respecto de los gastos de conservación así como de los daños y perjuicios que puedan derivarse de las partidas que no se ajustan a su normativa técnica, en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 5, recogidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales antes referido.
- 2º.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para formalizar estos acuerdos con el Canal de Isabel II y con la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 5.

V.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:

-GESTIONES CON RESPONSABLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Como viene siendo habitual en las últimas sesiones, inicia este punto el Sr. Alcalde dando cuenta de las gestiones efectuadas ante distintos departamentos de la Comunidad de Madrid, para actualizar la información respecto de algunos expedientes que incluyen inversiones o programas de gran importancia para nuestro municipio. En concreto da cuenta de las siguientes:

-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL:

Recuerda el Sr. Alcalde que, tal como se informó en las sesión anterior, se encuentra en fase de contratación el expediente para construcción del edifico deportivo en el colegio, que propusimos como actuación del cierre del Programa PRISMA 2008-2011.

De acuerdo con las últimas conversaciones mantenidas, las obras se iniciarán de forma inmediata dado que ya se han adjudicado y completado los trámites para su contratación. Por otra parte, explica que va a iniciar ya las gestiones oportunas con los responsables de Educación y, concretamente, con la Dirección Territorial Norte, para intentar que colaboren en el equipamiento y dotaciones del gimnasio.

-GESTIONES EN LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO:

Informa el Sr. Alcalde que hoy mismo han comenzado los trabajos de recuperación de la muralla incluidos en la primera fase de las obras a cargo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el programa de ejecución y la fórmula de financiación previstos.

Estos trabajos son los que se financiaran con cargo al presupuesto de este ejercicio y se centrarán en la limpieza y recuperación del paño de muralla. Las obras continuarán con una segunda fase a ejecutar en 2018 completando así el proyecto de actuaciones a cargo de la Dirección General de Patrimonio.

-OBRAS MUNICIPALES:

Destaca en este punto el Sr. Alcalde los siguientes asuntos:

-REPARACION DE CAMINOS: Se están llevando a cabo las obras de acondicionamiento del camino de Uceda incluidos, para cuya financiación obtuvimos una subvención de la Comunidad de Madrid. En gestiones con los responsables de Vías Pecuarias ha conseguido una dotación adicional de unos 25.000 euros para mejoras adicionales a las inicialmente previstas, por lo que se van a acondicionar también algunos tramos de otros caminos como el del Cubillo y el de Torrelaguna.

-AMPLIACION DEL COLEGIO: Ya han finalizado las obras de ampliación de las tres aulas de infantil iniciadas en Marzo, y ya se han dotado del mobiliario y equipamiento necesarios para su puesta en funcionamiento, por lo que se da por cerrado el expediente.

-SALON EL PUENTE: Se han iniciado las obras de acondicionamiento de los baños en el Salón El Puente que estamos llevando a cabo con nuestro propio personal aprovechando los programas de contratación de Parados de Larga Duración.

-MEJORAS EN LA CASA DE NIÑOS: También se han ejecutado con el personal contratado en el marco de esos programas, las obras de instalación de cubierta de teja y acondicionamiento de baños en la Casa de Niños, tal como se anunció en la sesión anterior.

-MEJORAS EN EL PUNTO LIMPIO: Ya se ha presentado la empresa contratada por la Comunidad de Madrid para ejecutar las obras de mejora del Punto Limpio, que incluyen una zona cubierta de unos 30 m2, cartelería, cubetas de retención y otras mejoras en las instalaciones. El inicio de estas obras se ha demorado al depender su contratación de la Comunidad de Madrid, pero ya se ha completado el expediente y se ejecutarán en este último trimestre del año.

-FAROLAS EN AVENIDA DE SALOBRAL: Se ha completado la instalación de farolas en avenida de Salobral para mejorar el servicio de alumbrado público en la zona, que presentaba graves deficiencias.

-PROGRAMA DE INVERSIONES 2017: Informa el Sr. Alcalde que ya nos han confirmado el envío de la dotación solicitada con cargo a gastos corrientes, en el marco del Programa de Inversiones Regional de Madrid (PIRMA 2016-2019), por lo que va a iniciar de inmediato la contratación de las inversiones incluidas en el presupuesto municipal de este ejercicio, con el objetivo de completarlas dentro del mismo.

-CUBIERTAS DE LAS PISTAS DE PADEL: También anuncia que se van a iniciar de inmediato los trámites para contratar las obras de instalación de cubiertas en las pistas de pádel, con el objetivo de concluirlas en el mes de Noviembre.

-URBANIZACION "LOS GRANADILLOS": Informa el Sr. Alcalde que se ha llegado a un acuerdo con los representantes de la Entidad Urbanística de Conservación "Los Granadillos" para recepcionar la urbanización de ese ámbito aun cuando no haya concluido el periodo general de 20 años durante el cual deben soportar los gastos de urbanización.

A tal fin, de conformidad con las normas aprobadas en su día por el Ayuntamiento y al igual que se ha hecho en otras Unidades de Ejecución, los interesados deberán adaptar las infraestructuras a la normativa actual y entregarlas en perfecto estado de funcionamiento, a cuyo fin deberán efectuar las reparaciones que procedan de conformidad con los informes de los Servicios Técnicos Municipales. Asimismo, deberán indemnizar al Ayuntamiento con el importe estimado de los gastos de alumbrado público para el periodo que reste hasta completar los 20 años, a cuyo fin se tomarán como referencia los consumos de los tres últimos años.

-URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCION № 12:

Finalmente, informa el Sr. Alcalde en este apartado que ya se han contratado las obras para acondicionar la zona verde Sur de la Unidad de Ejecución nº 12 y se han iniciado los trámites para la instalación de farolas en ese ámbito. Con ello se completarían las obras de urbanización de este ámbito, llevadas a cabo mediante encomienda a la Empresa Municipal de la Vivienda, en aplicación del sistema de ejecución forzosa por incumplimiento de las obligaciones urbanísticas que incumbían a la Junta de Compensación.

El Sr. Alcalde hace un detallado relato de los múltiples trabajos y actuaciones que ha habido que llevar a cabo para ejecutar las obras de urbanización en este ámbito, que quedarán definitivamente concluidas con el acondicionamiento de la zona Verde Sur y la instalación de alumbrado público en esa misma zona. Explica el Sr. Alcalde que en la legislatura pasada se gestionó la ejecución del aval que garantizaba estas obras, pero únicamente se llevaron a cabo las relativas al alcantarillado quedando pendientes todas las demás, a pesar de las manifestaciones efectuadas por don David Escribano Muñoz en la sesión de la Comisión Informativa General de 21 de Septiembre pasado, en el sentido de que las "habían gestionado" ellos. En este punto se abre un animado debate con múltiples disquisiciones entre la distinción semántica de "gestionar" y "ejecutar", así como de las responsabilidades que incumben a cada equipo de gobierno respecto de los expedientes iniciados antes de su toma de posesión.

La discusión se hace más exacerbada al mantener don David Escribano Muñoz una postura similar a la adoptada en la Comisión Informativa antes señalada, señalando que las actuaciones de ejecución las llevan a cabo los empleados municipales. Asimismo, tanto él como don José Javier Morcillo Villanueva afirman la idónea gestión de este asunto en la pasada legislatura, así como de la gestión de los fondos del Programa Regional de Inversiones y Servicios del periodo 2008-2011.

El Sr. Álcalde rechaza esos comentarios que interpreta como una infravaloración del trabajo y esfuerzos tanto suyo personales como de todo el equipo que preside, y pone en cuestión esas afirmaciones señalando que cada Equipo de Gobierno tiene derecho a fijar sus prioridades, pero probablemente el no hubiera llevado a cabo alguna de las actuaciones que ellos incluyeron el programa PRISMA, ya que afectaban a áreas de competencia de la Comunidad de Madrid que no tenían por qué financiarse con fondos municipales.

Al propio tiempo señala que, sin menoscabar las funciones del personal municipal, es en base a una gestión política directa y continuada con los responsables de la Comunidad de Madrid, lo que nos ha permitido obtener una dotación económica muy importante en el nuevo Programa de Inversiones autonómicas, que servirá para desarrollar un ambicioso programa de inversiones en nuestro Municipio en los próximos años.

Don Isaac Puentes Martín recuerda, en este punto, que la gestión del Programa PRISMA 2008-2011 se llevó a cabo, no en la última legislatura con gobierno del Grupo Popular, sino en la inmediata anterior que estuvo gobernada por el Grupo Socialista que fue el que consiguió la excepcional dotación que nos asignaron en dicho programa. Todo ello, sin perjuicio de que su desarrollo debiera efectuarse durante el gobierno del Grupo Popular, lo que les permitió modificar la prioridades marcadas inicialmente sustituyendo la construcción de una piscina cubierta por la rotonda sobre la M-103 y las instalaciones deportivas de los colegios.

La discusión concluye con una intervención de doña María Luisa Escalante Miragaya, destacando que gobernar es, esencialmente y ante todo, marcar prioridades y criticando la política de asignación de recursos que lleva a cabo el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, que no obedece a criterios objetivos y fomenta el clientelismo primando a los municipios cuyos Alcaldes pertenecen a su órbita política, o se dedican a cultivar las relaciones de tipo personal para conseguir mejores resultados para sus Municipios. Por otra parte, reitera el derecho de cada equipo de gobierno a fijar su propio orden de prioridades sin que ello signifique que unas sean mejores que otras en términos absolutos; por ello, no tiene sentido, a su juicio, echarse en cara unos a otros las "herencias" recibidas sino que cada equipo elige los objetivos que entiende mejores desde su punto de vista, y este juicio de valor es el que ratifican o rectifican los vecinos en los procesos electorales.

En este punto, el Sr. Alcalde hace una llamada a los asuntos incluidos en el Orden del Día y continua la exposición de las gestiones de la Alcaldía con los siguientes asuntos:

-SERVICIOS MUNICIPALES:

-KIOSCO DEL CAMPO DE FUTBOL: Informa el Sr. Alcalde que se ha completado el expediente para contratar la gestión del kiosco ubicado en el Campo de Fútbol, al que se presentó una única oferta.

-LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES: Como consecuencia de la ampliación de los colegios con la puesta en funcionamiento de las tres aulas a que se ha hecho referencia en el punto anterior, informa el Sr. Alcalde que vamos a tener que ampliar el servicio de limpieza contratando un nuevo empleado a media jornada.

-CASA DE LA JUVENTUD: Informa el Sr. Alcalde que ya se ha dotado al inmueble destinado a Casa de la Juventud de ordenadores, televisión, futbolín, ping-pong y otros juegos, y que está ultimando las gestiones para su puesta en funcionamiento.

-ESCUELA DE ADULTOS: Informa que en el mismo edificio destinado a Casa de la Juventud se proyecta ubicar el CEPA y la Escuela de Adultos a cuyo fin se han compartimentado los espacios para permitir la prestación de estos servicios centralizados en el mismo inmueble, lo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales adscritos a los mismos.

-SUBVENCIONES:

En este punto da cuenta el Sr. Alcalde de las siguientes:

-PROMÓCION TURISTICA: En coordinación con la Concejalía de Turismo se ha solicitado subvención para elaborar unos folletos informativos con las principales rutas para senderismo y disfrute de los recursos medioambientales existentes en el Municipio.

-PARADOS DE LARGA DURACION: Tal como se ha informado al resolver la Modificación de Créditos incluida en el punto III de esta sesión, se ha efectuado una nueva convocatoria para contratación de parados de Larga Duración, en condiciones similares a la efectuada a principios del ejercicio.

La subvención cubre el 100% de los costes y la idea es acogernos a la misma con una propuesta de actuaciones igual a la anterior, que incluía dos albañiles, dos jardineros y un auxiliar de Biblioteca.

-GASTOS CORRIENTES PIRMA:

Como antes ha señalado, nos han confirmado ya el envío de la dotación para gastos corrientes incluida en el Programa de Inversiones Regional de Madrid (PIRMA 2016-2019) que probablemente ascienda a la totalidad de los gastos justificados y supere, en consecuencia, las previsiones presupuestarias que se cifraban en la tercera parte de la dotación total.

En consecuencia, reitera que iniciará de inmediato las obras incluidas en el programa de inversiones municipales para 2017, que incluía las siguientes:

-Acondicionamiento del Parque de EL RODEO	35.000,00
-Construcción PISTA DE SKATE	35.000,00
-Aparcamiento CORDEL DE LA SOLEDAD	30.000,00

Explica que estas obras se financiarán íntegramente con fondos municipales y contaban ya con dotación presupuestaria, pero ha preferido demorar su ejecución hasta la confirmación de estos ingresos por razones de liquidez.

-RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES:

-PROTECCION CIVIL: Informa el Sr. Alcalde que el pasado 17 de Septiembre, en un acto solemne celebrado en la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios de Colmenar Viejo, nuestro jefe de Protección Civil, don José Manuel Durán González, fue condecorado con la medalla al mérito. El Sr. Alcalde le traslada su más cordial enhorabuena y le agradece su trabajo voluntario e incondicional con nuestro Grupo Local de Protección Civil.

-DEPORTES: Finalmente informa el Sr. Alcalde que la Federación Madrileña de Fútbol ha concedido el premio de mejor entrenador de la temporada pasada, en la categoría de segunda regional, a nuestro colaborad don Juan Hortigüela Ferrán.

El Sr. Alcalde le traslada, asimismo, su enhorabuena por los éxitos conseguidos y le agradece los servicios prestados en la promoción del deporte en nuestro Municipio.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Seguidamente, tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones verbales declinando hacer uso de la palabra los dos Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 2017, a la que asistieron ocho de los once Concejales que la integran, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a dos de Octubre de dos mil diecisiete. VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García